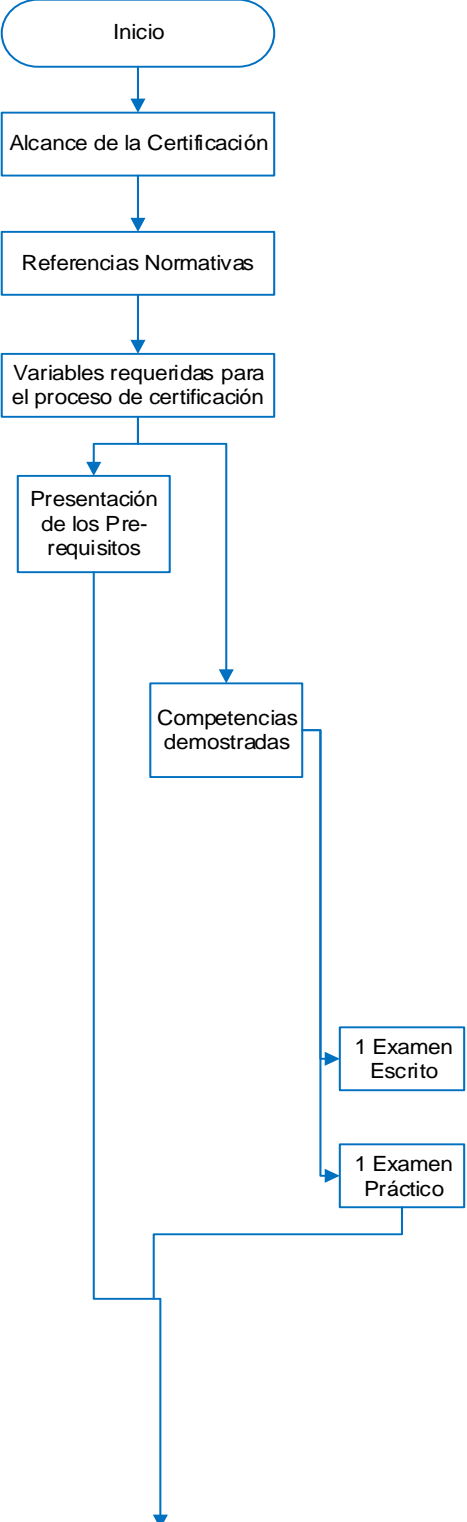


Flujograma	Descripción y documentos
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Alcance[Alcance de la Certificación] Alcance --> Referencias[Referencias Normativas] Referencias --> Variables[Variables requeridas para el proceso de certificación] Variables --> PreRequisitos[Presentación de los Pre-requisitos] Variables --> Competencias[Competencias demostradas] PreRequisitos --> ExamenEscrito[1 Examen Escrito] PreRequisitos --> ExamenPractico[1 Examen Práctico] Competencias --> ExamenPractico ExamenEscrito --> Final[] ExamenPractico --> Final </pre>	<ul style="list-style-type: none"> • Operador de Minicargador. • NB/ISO/IEC/17024 pto. 8, ISO 7130 Pto. 4.2. • La competencia que debe demostrar el Operador de Minicargador es la indicada a continuación y la indicada en el Esquema de Certificación de Operador de Montacargas (A-DO-20.06), por ser este un equipo de movimiento de tierras y también un equipo de movimiento de cargas. <ol style="list-style-type: none"> 1) Ser mayor de edad 2) Curriculum Vitae con certificados de trabajos o Carta de la empresa donde trabaja que certifique que tiene como mínimo 1 año de experiencia en Operaciones con Minicargador. • Comprender y aplicar las indicaciones de seguridad correctas, cuando utiliza o realiza el mantenimiento rutinario del minicargador. Comprender y aplicar sobre la utilización correcta y segura de la minicargador, incluyendo los equipos pertinentes correctos, para su uso previsto incluyendo aquellos factores relacionado con la máxima productividad del minicargador. Comprender y aplicar la información suministrada por los instrumentos, etiquetas de seguridad del minicargador, y controles del operador y símbolos de los monitores. Comprender y aplicar los datos técnicos, tales como masa, altura, anchura, volumen, presión sobre el suelo y velocidad. Comprender y aplicar las instrucciones del fabricante para la correcta utilización de los sistemas de acceso. Comprender y mantenerse dentro de los límites de capacidad establecidos para el minicargador, aptitud y estabilidad, incluyendo la información aportada, como por ejemplo los gráficos de carga. Comprender y demostrar la capacidad para: llevar a cabo las inspecciones del minicargador y mantenimiento rutinario, tal y como haya sido recomendado por el fabricante, seguir las instrucciones proporcionadas por el fabricante para el mantenimiento de engrase y del nivel de fluido de la minicargador, acostumbrarse al mantenimiento habitual de los elementos de seguridad (por ejemplo bloqueos de articulación, elementos de apoyo, calzos de rueda) y de los ajustes de implementos. Comprender y aplicar las instrucciones de los fabricantes para el arranque, desplazamiento y parada del minicargador, incluyendo las limitaciones de uso del operador, si también están incluidas. Comprender y aplicar las instrucciones del fabricante y sus precauciones para: la instalación y desmontaje de los equipos establecidos para el minicargador, incluyendo el sistema de control de los mismos en los casos en que sean de aplicación. Comprender y aplicar las instrucciones del fabricante y sus precauciones para: izado, remolcado, transporte del minicargador incluyendo métodos apropiados para su amarre y su desplazamiento por carreteras públicas. Comprender los riesgos potenciales relacionados con el lugar de trabajo: capacidad portante del terreno, estabilidad sobre el suelo, pendiente del suelo y condiciones de tracción, características generales del suelo (por ejemplo rocas, utilización subterránea, excavación subterránea), otras condiciones del lugar de trabajo (por ejemplo trabajo en altura, trabajadores y personal visitante, otras máquinas, obstáculos, áreas con riesgo potencial de caída de objetos), iluminación, visibilidad y condiciones meteorológicas. Comprender los riesgos potenciales relacionados con aplicaciones especiales que requieran la utilización de accesorios (cabinas cerradas, protecciones) para disminuir esos riesgos.

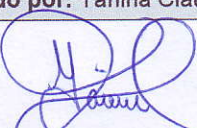
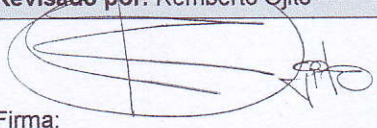
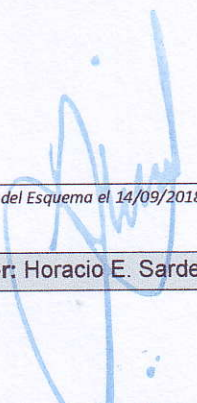
**DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DE
CERTIFICACIÓN DE OPERADOR DE
MINICARGADOR**

Versión: 00



- Aprobar mínimamente con el 80%, tanto en el examen escrito como en el examen práctico.
- Anulación o suspensión de la evaluación por: Intento de fraude o fraude. Intento de copia o copia. Sustracción de material del examen. Suplantación de candidatos. Agresión física o verbal a los Examinadores. No cumplir con las reglas de certificación. Por interferir u obstaculizar el desarrollo normal de la prueba. Por presentarse en estado de ebriedad. No presentar documento de identificación y otros descritos en la Solicitud de Certificación.
- El certificado y credencial otorgado por la competencia demostrada tiene vigencia de 1 año.
- Sigue el mismo proceso de la certificación inicial
- Incumplimiento del acuerdo de utilización de la certificación. Falsificar o retener deliberadamente información relevante. Distorsionar intencionalmente la información. Tener un comportamiento deshonesto, no autorizado o inapropiado. Utilizar la certificación de modo que desprestigie al organismo de certificación. Realizar declaración relativa a la certificación que pueda considerarse engañosa o no autorizada. Utilizar de manera engañosa los certificados y marcas o logotipos de la certificación de competencias. Incumplimiento de todo lo establecido en la Solicitud de Certificación (R-DO-19.05).

Nota: Datos extraídos del Esquema de Certificación de Operador de Minicargador Ver. 00 (A-DO-21.06), aprobado por el Comité del Esquema el 14/09/2018.

Elaborado por: Yanina Claire	Revisado por: Remberto Ojito	Aprobado por: Horacio E. Sardelic
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Encargado de SIG	Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Gerente General